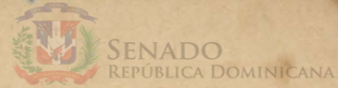


#6656

0112958



Mayo 24-55

Resolución por cuyo medio se prorroga hasta por sesenta días más a contar del 28^{de mayo} del corriente año, la actual legislatura ordinaria, iniciada el 27 de Feb. de 1955.

4 Pizos

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Mayo 24, 1955
Año del Benefactor de la Patria

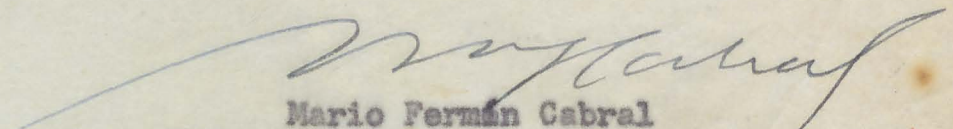
2239

Señor Lic. Porfirio Herrera
Presidente de la Cámara de Diputados
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en su sesión de esta fecha, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, la Resolución por cuyo medio se prorroga hasta por sesenta días más a contar del 28 de mayo del corriente año, la actual legislatura, ordinaria, iniciada el 27 de Febrero de 1955.

Saludo a usted muy atentamente,


Mario Fermán Cabral
Vicepresidente del Senado en funciones

JE/

01/12958



EL CONGRESO NACIONAL


EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 29, ³⁴ ~~del~~ de la Constitución de la República.

RESUELVE:

UNICO: Prorrogar hasta por sesenta días más a contar del 28 de Mayo del corriente año, la actual legislatura, ordinaria, iniciada el 27 de Febrero de 1955.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria, años 112 de la Independencia, 92 de la Restauración y 26 de la Era de Trujillo.


MARIO FERMIN CABRAL
Vicepresidente en funciones.

SECRETARIOS:


JULIO A. CAMBIER


JOSE GARCIA



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.S.D.
24 de mayo de 1955

04529

AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

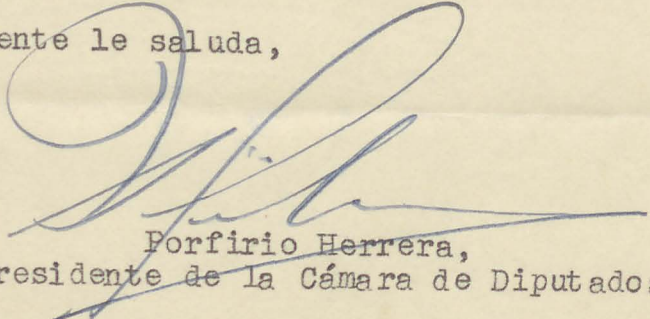
Señor don
Mario Femín Cabral
Vicepresidente del Senado.
Ciudad.-

Señor Vicepresidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.02239 de fecha 24 de mayo del corriente, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución aprobatoria por cuyo medio se prorroga hasta por sesenta días más a contar del 28 de mayo del corriente año, la actual legislatura ordinaria, iniciada el 27 de Febrero de 1955.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados

sls.

0452959



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 8654

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
27 de mayo de 1955
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme informarle que la Resolución aprobatoria del Congreso Nacional en virtud de la cual se prorrogó hasta por sesenta días más a contar del 28 de mayo del corriente año, la actual legislatura ordinaria, iniciada el 27 de febrero de 1955, ha sido registrada con el No. 4161, y promulgada con fecha 27 de mayo del presente año.

Saluda a Usted muy atentamente,

Porfirio Herrera Báez,
Secretario de Estado de la Presidencia

phb
am/rs